



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

ENERO-MARZO 2025



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
I. GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.....	5
I.1. Gasto vinculado al Programa de Igualdad de la Ciudad de México	5
I.2. Gasto por Eje del Programa de Igualdad de la Ciudad de México	5
I.3. Gasto por Unidad Responsable del Gasto	7
I.4. Gasto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción del Programa de Igualdad de la Ciudad de México	9
II. PRESUPUESTO PARA ACCIONES DE CUIDADO	12
III. CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA (Ejes y líneas de acción)	14

BANCO DE INFORMACIÓN

- I. Comentarios o Recomendaciones sobre las Necesidades Identificadas por Unidad Responsable del Gasto
- II. Comentarios o Recomendaciones sobre el Avance por Unidad Responsable del Gasto
- III. Avance Porcentual por Unidad Responsable del Gasto
- IV. Informes de las Unidades Responsables del Gasto
- V. Informes de los Órganos de Gobierno y Autónomos



PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y a los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se presenta el Informe de Avance en Materia de Igualdad Sustantiva correspondiente al periodo enero-marzo de 2025, que elaboran de manera coordinada la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de las Mujeres, de la Ciudad de México; con la finalidad de informar sobre las acciones en esta materia realizadas por el Gobierno de la Ciudad.

Durante 2025, el Gobierno de la Ciudad de México ha continuado con su labor en favor de la promoción y garantía de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados que realizan las Unidades Responsables del Gasto.

La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México define acciones a implementar para garantizar la concreción del principio de igualdad. En este sentido, una de las estrategias de la transversalidad es el presupuesto público con perspectiva de género, con el cual se busca contribuir a la erradicación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, alcanzando la igualdad sustantiva.

Para el presente informe se toma como base el *Anexo Transversal de Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (ATIS)* contenido en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025 y agrupa las acciones programadas durante el periodo en favor de la igualdad de mujeres y hombres, además de los recursos destinados por el Gobierno de la Ciudad de México para el logro de este fin.

Anexo al Informe en Materia de Igualdad Sustantiva, se integran los informes remitidos por las Unidades Responsables del Gasto mediante el Sistema de Igualdad Sustantiva, así como las recomendaciones realizadas por la Secretaría de las Mujeres.

Este Informe, entregado al Congreso de la Ciudad de México, también está a disposición de la ciudadanía en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dentro del apartado de transparencia fiscal:

https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/ppeg/public/Rendicion_de_Cuentas



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México incorporó el eje transversal de igualdad sustantiva, introduciendo consideraciones sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos para la pronta atención de las demandas de mujeres y hombres, así como de los resultados sobre la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos proporcionados para reducir brechas de desigualdad; pero sobre todo para generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población, de manera particular de mujeres y niñas de esta ciudad; en el marco de la rendición de cuentas y la máxima transparencia.

Para el ejercicio fiscal 2025, derivado de los trabajos de consolidación del Presupuesto Basado en Resultados, la estructura programática se compuso por 74 Programas presupuestarios que las Unidades Responsables del Gasto definieron. De esta forma, el Informe Trimestral en materia de Igualdad Sustantiva presenta un seguimiento a las acciones de gobierno o políticas públicas que plasman en su ejecución la perspectiva de igualdad de derechos para toda la ciudadanía.

En este sentido se ha realizado un trabajo coordinado entre la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de las Mujeres y las Unidades Responsables del Gasto, que generó un impacto positivo en el proceso de planeación, ejecución y rendición de cuentas en esta materia. Derivado de este trabajo, se identificaron las acciones y presupuestos de aquellos programas presupuestarios sustantivos que promueven los derechos humanos de las mujeres, dejando fuera del informe los programas presupuestarios asociados al Apoyo Administrativo, a las actividades de Apoyo a la función pública y Buen Gobierno y, aquellos que tienen que ver con las Previsiones para Contingencias, que por su naturaleza y objetivos estratégicos, no muestran una contribución clara o directa a los objetivos de la igualdad de sustantiva.

El Programa de Igualdad de la Ciudad de México (en su versión preliminar), ha sido una herramienta fundamental para orientar a las Unidades Responsables del Gasto ya que los 10 ejes que lo componen y las líneas de acción de cada uno, se orientan a la resolución de problemáticas expresadas por las propias mujeres de la ciudad en temas de derechos humanos, acceso a la justicia; violencia de género, salud, educación, cultura, sistema de cuidados, medio ambiente y derecho a la ciudad.

De manera especial la conformación de un Sistema de Cuidados fue prioritario para el Gobierno de la Ciudad por lo que, derivado de los acuerdos establecidos en la primera sesión de la Comisión Interinstitucional del Sistema de Cuidados para el bienestar, durante el segundo trimestre se puso especial énfasis en fortalecer la identificación de acciones y recursos que contribuyen a la construcción de un Sistema de Cuidados para el Bienestar en la Ciudad de México, por lo que en este informe se incluye un apartado específico en donde se da cuenta de los trabajos realizados en esta materia.

Con todo lo anterior, en el presente informe las diferentes clasificaciones del presupuesto ayudan a identificar quién gasta, cuánto gasta y en qué se gastan los recursos para promover los derechos de las mujeres y niñas en la Ciudad de México, lo que nos permite ubicar la incidencia y a establecer áreas de oportunidad y de mejora a los procesos internos de las Unidades Responsables del Gasto en materia de igualdad sustantiva.



RESUMEN EJECUTIVO

I. GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA

I.1. Gasto vinculado al Programa de Igualdad de la Ciudad de México

Durante el primer trimestre de 2025, el Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva (ATIS) permitió identificar las acciones que las Unidades Responsables del Gasto alinearon a los ejes del Programa de Igualdad de la Ciudad de México. Esta alineación facilita la visualización de los derechos que se atienden y las líneas de acción a las que se contribuyen mediante el ejercicio del gasto público, fortaleciendo el enfoque transversal de igualdad sustantiva en la política pública local.

De enero a marzo de 2025, el ATIS considera la operación de 74 programas presupuestarios con perspectiva de igualdad sustantiva, desplegados en 77 acciones complementarias entre sí. Estas acciones se articulan con los 10 ejes estratégicos del Programa de Igualdad y para este ejercicio cuentan con un presupuesto asignado de 28,582.8 millones de pesos. Este esfuerzo refleja el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por garantizar la inclusión, la no discriminación y el acceso equitativo a los derechos para todas las personas.

I.2. Gasto por Eje del Programa de Igualdad de la Ciudad de México

Al primer trimestre de 2025 en materia de Igualdad Sustantiva se ejercieron 6,630.8 mdp, lo que representó un avance de 23.2% al periodo respecto al presupuesto anual asignado.

Presupuesto para la Igualdad Sustantiva
Enero-marzo 2025
(Millones de pesos)

Denominación del eje	Asignado	Ejercido	Avance %
Total	28,582.8	6,630.8	23.2
Eje 1 Garantía de derechos humanos plenos de niñas y mujeres	2,383.7	255.9	10.7
Eje 2 Vida libre de violencia para las niñas y mujeres	255.0	52.4	20.6
Eje 3 Acceso a la justicia de niñas y mujeres	86.8	43.3	49.9
Eje 4 Educación como vía para el empoderamiento de niñas y mujeres	7,031.8	1,972.2	28.0
Eje 5 Garantizar una salud y bienestar integral de niñas y mujeres	7,265.5	1,795.4	24.7
Eje 6 Cultura en el centro del desarrollo de niñas y mujeres	340.1	214.6	63.1
Eje 7 Autonomía económica de las mujeres	651.1	123.8	19.0
Eje 8 Corresponsabilidad en el cuidado	14.4	2.5	17.4
Eje 9 Medio ambiente sano y sustentable	4,636.7	302.6	6.5
Eje 10 Género y Ciudad	5,917.6	1,868.1	31.6

Los montos pueden diferir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



De los 10 ejes estratégicos con los que dispone el Programa el eje "Garantizar una salud y bienestar integral de niñas y mujeres" es el que cuenta con la mayor asignación de recursos para 2025, presentando un avance del 23.2% de ejercicio. La inversión en este eje se ha centrado primordialmente en la prevención, promoción y prestación de servicios médicos generales.

Por su parte, el eje con el mayor porcentaje de avance al periodo es "Cultura en el Centro del Desarrollo de Niñas y Mujeres", con un 63.1% respecto del presupuesto anual, destinando la mayor parte de sus recursos a la promoción y fomento de los derechos culturales.

I. 3 Gasto por Categoría Programática

La clasificación presupuestaria por categoría programática revela que la asignación de recursos prioriza la Prestación de Servicios y los Programas Sujetos a Reglas de Operación. Este enfoque contribuye al progreso en la garantía del acceso igualitario de mujeres y hombres a servicios y bienes públicos, la provisión de apoyos sociales y la promoción de una ciudad sustentable. La distribución de los recursos por modalidad se detalla a continuación:

Presupuesto para la Igualdad Sustantiva
Enero-marzo 2025
(Millones de pesos)

Categoría Programática	Asignado	Ejercido	Avance %
Total	28,582.8	6,630.8	23.2
E Prestación de Servicios Públicos	26,368.3	3,073.8	11.7
F Promoción y fomento	340.0	20.9	6.1
G Regulación y supervisión	1.2	0.0	0.0
K Proyectos de Inversión	0.8	1,491.3	n.s.
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	392.7	2.5	0.6
N Desastres Naturales	6.0	0.8	13.2
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.2	0.0	0.0
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1.7	4.9	292.0
S Sujetos a Reglas de Operación	1,470.4	2,014.3	22.5
U Otros Subsidios	1.5	22.4	25.1

n.s. no significativo. Variación mayor o menor de 500%

Los montos pueden diferir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



I.3. Gasto por Unidad Responsable del Gasto

En cuanto a la distribución del presupuesto destinado a la Igualdad Sustantiva por Unidad Responsable de Gasto, se debe señalar que, si bien existen acciones que requieren un presupuesto específico para llevarse a cabo, también existen acciones que se realizan hacia el interior del Gobierno, enfocadas a fortalecer la profesionalización de personas servidoras públicas en materia de igualdad sustantiva. Dentro de estas acciones se encuentran las de capacitación realizadas por las Unidades Responsables del Gasto en coordinación con la Secretaría de las Mujeres.

En este sentido, se muestra la Clasificación Administrativa en las que algunas unidades no asignaron presupuesto, lo que significa que realizan acciones transversales que representan una erogación adicional al gasto en servicios personales y/o administrativos que forman parte del programa presupuestario M001, no considerado para este informe.

Presupuesto para la Igualdad Sustantiva
Clasificación Administrativa
Enero-marzo 2025
(Millones de pesos)

Unidad Responsable del Gasto	Asignado	Ejercido	Avance %
Total	28,582.8	6,630.8	23.2
Sector Gobierno	16,901.7	4,415.1	26.1
Dependencias	10,616.3	3,699.5	34.8
Secretaría de Administración y Finanzas	0.2	0.0	0.0
Secretaría de Bienestar e Igualdad Social	825.4	107.1	13.0
Secretaría de Cultura	337.3	84.3	25.0
Secretaría de Desarrollo Económico	4.1	0.1	2.0
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	30.0	67.5	225.0
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	6.0	0.6	10.2
Secretaría de Gobierno	1.2	0.2	13.8
Secretaría de las Mujeres	255.0	32.2	12.6
Secretaría de Movilidad	95.6	5.2	5.5
Secretaría de Obras y Servicios	2,129.6	1,761.1	82.7
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	11.3	0.0	0.0
Secretaría de Salud	6,610.2	1,627.2	24.6
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	301.1	0.0	0.0
Secretaría de Turismo	9.4	14.0	149.3
Alcaldías	3,326.6	279.1	8.4
Alcaldía Álvaro Obregón	238.1	19.0	8.0
Alcaldía Azcapotzalco	459.1	0.0	0.0
Alcaldía Benito Juárez	42.7	6.2	14.5
Alcaldía Coyoacán	3.5	1.0	27.9
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	190.6	0.0	0.0



**Presupuesto para la Igualdad Sustantiva
Clasificación Administrativa
Enero-marzo 2025
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable del Gasto	Asignado	Ejercido	Avance %
Alcaldía Gustavo A. Madero	392.7	105.5	26.9
Alcaldía Iztacalco	501.6	20.5	4.1
Alcaldía Iztapalapa	14.4	0.0	0.0
Alcaldía la Magdalena Contreras	13.0	0.0	0.0
Alcaldía Milpa Alta	219.7	0.0	0.0
Alcaldía Tláhuac	854.0	69.6	8.2
Alcaldía Tlalpan	242.8	47.5	19.6
Alcaldía Venustiano Carranza	103.7	9.7	9.4
Alcaldía Xochimilco	50.6	0.0	0.0
Órganos Desconcentrados	2,958.8	436.5	14.8
Agencia de Protección Sanitaria	0.7	0.0	0.0
Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México	0.8	16.3	2,103.0
Autoridad Del Centro Histórico	0.4	0.0	0.0
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	39.9	39.9	100.0
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	0.4	0.0	0.0
Instancia Ejecutora Del Sistema Integral de Derechos Humanos	0.0	0.0	25.0
Policía Auxiliar de la Ciudad de México	30.9	7.4	24.1
Policía Bancaria e Industrial	0.0	0.0	0.0
Sistema de Aguas	2,593.4	278.9	10.8
Subsistema de Educación Comunitaria Pilares	292.1	93.9	32.2
Universidad de la Policía de la Ciudad de México	0.3	0.0	0.0
Sector Paraestatal No Financiero	11,681.1	2,215.8	19.0
Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México	0.0	0.0	0.0
Comisión Ejecutiva de Atención A Víctimas de la Ciudad de México	0.8	0.2	25.0
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	0.3	0.0	0.0
Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	0.1	0.0	0.0
Fideicomiso Centro Histórico	1.0	3.8	373.1
Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	1.5	0.0	0.0
Fideicomiso del Bienestar Educativo	6,601.9	1,748.9	26.5
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	1.6	0.2	13.8
Fideicomiso Museo del Estanquillo	0.2	1.3	704.7
Fondo Ambiental Público	1,075.9	93.3	8.7
Fondo para el Desarrollo Social	326.5	4.9	1.5
Instituto de Capacitación para El Trabajo de la Ciudad de México	0.4	0.0	0.0
Instituto de la Juventud	0.4	1.0	251.7
Instituto de las Personas con Discapacidad	2.2	0.1	4.6
Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva	0.2	0.0	0.0



**Presupuesto para la Igualdad Sustantiva
Clasificación Administrativa
Enero-marzo 2025
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable del Gasto	Asignado	Ejercido	Avance %
Instituto de Verificación Administrativa	0.0	0.0	0.0
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	0.8	0.0	0.0
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	0.0	0.0	0.0
Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	0.4	0.5	156.0
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	0.0	0.0	12.5
Procuraduría Social	50.0	0.0	0.0
Red de Transporte de Pasajeros	1,176.1	320.5	27.2
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana	0.5	0.0	0.0
Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México	1.1	0.1	6.4
Servicio de Transportes Eléctricos	1,659.7	0.0	0.0
Servicios de Salud Pública	202.5	0.0	0.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	347.8	0.0	0.0
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	210.0	40.9	19.5
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	19.2	0.0	0.0

Los montos pueden diferir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

I.4. Gasto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción del Programa de Igualdad de la Ciudad de México

**Presupuesto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción
Enero-marzo 2025
(Millones de pesos)**

Denominación de Eje y sus Líneas de acción*	Asignado	Ejercido
Total	28,582.8	6,630.8
Eje 1 Garantía de derechos humanos plenos de niñas y mujeres	2,383.7	255.9
1.1	1,177.8	129.1
1.3	26.9	8.5
1.4	1,179.0	117.8
1.5	0.0	0.0
1.6	0.0	0.1
1.8	0.0	0.2
1.16	0.0	0.2
Eje 2 Vida libre de violencia para las niñas y mujeres	255.0	52.4
2.1	255.0	27.7
2.1	0.0	0.0



Presupuesto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción
Enero-marzo 2025
(Millones de pesos)

Denominación de Eje y sus Líneas de acción*	Asignado	Ejercido
	2.3	0.0
	2.7	0.0
	2.8	0.0
	2.18	0.0
Eje 3 Acceso a la justicia de niñas y mujeres	86.8	43.3
	3.2	35.1
	3.3	0.4
	3.4	0.0
	3.5	11.3
	3.6	39.9
Eje 4 Educación como vía para el empoderamiento de niñas y mujeres	7,031.8	1,972.2
	4.1	6,601.9
	4.3	4.1
	4.4	103.7
	4.8	292.1
	4.15	30.0
Eje 5 Garantizar una salud y bienestar integral de niñas y mujeres	7,265.5	1,795.4
	5.1	7,022.7
	5.2	242.8
	5.4	0.0
	5.5	0.0
	5.7	0.0
Eje 6 Cultura en el centro del desarrollo de niñas y mujeres	340.1	214.6
	6.1	337.5
	6.3	0.0
	6.4	0.0
	6.5	0.0
	6.6	0.0
	6.8	1.0
	6.12	1.6
Eje 7 Autonomía económica de las mujeres	651.1	123.8
	7.1	339.5
	7.6	0.0
	7.8	310.5
	7.11	1.1
	7.12	0.0
Eje 8 Corresponsabilidad en el cuidado	14.4	2.5
	8.2	14.4
	8.3	0.0
	8.4	0.0
Eje 9 Medio ambiente sano y sustentable	4,636.7	302.6
	9.1	459.1
	9.2	3,719.8
		290.0



**Presupuesto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción
Enero-marzo 2025
(Millones de pesos)**

Denominación de Eje y sus Líneas de acción*	Asignado	Ejercido
9.5	0.0	0.6
9.6	219.7	0.0
9.8	0.0	0.0
9.9	238.1	7.1
Eje 10 Género y Ciudad	5,917.6	1,868.1
10.1	2,129.6	290.9
10.2	722.5	10.5
10.3	854.0	1.6
10.4	2,161.3	809.9
10.6	0.3	106.8
10.7	0.0	0.0
10.8	0.0	576.3
10.11	50.0	7.3
10.12	0.0	64.6

* En la última sección de este Informe se muestran las líneas de acción asociadas a cada eje.

Los montos pueden diferir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Durante enero-marzo de 2025, el presupuesto asignado al Programa de Igualdad Sustantiva en la Ciudad de México mostró una alineación coherente con los ejes estratégicos establecidos en el Catálogo Transversal. Esta cobertura refleja el esfuerzo institucional por incorporar el enfoque de igualdad sustantiva de forma transversal en las políticas públicas y el ejercicio del gasto público

En este periodo, el ejercicio presupuestal se concentró en los ejes prioritarios: Educación como vía para el empoderamiento de niñas y mujeres (Eje 4), Garantizar una salud y bienestar integral de niñas y mujeres (Eje 5) y Género y Ciudad (Eje 10), respondiendo a las principales brechas estructurales que enfrentan las mujeres en la ciudad. Cabe resaltar que estos ejes estratégicos concentraron 85.1% del gasto ejercido en el periodo, evidenciando una orientación clara hacia la atención de la violencia de género, el acceso a derechos y la mejora de las condiciones económicas de las mujeres.

Este comportamiento del gasto permite constatar avances importantes en la institucionalización de la igualdad sustantiva, sentando bases para fortalecer la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género en los siguientes trimestres del ejercicio fiscal.



II. PRESUPUESTO PARA ACCIONES DE CUIDADO

En el marco de la política pública de igualdad de género en la Ciudad de México, el “Eje 8 Corresponsabilidad en el Cuidado” constituye un pilar estratégico para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Su implementación busca remover las barreras que históricamente han limitado la participación de las mujeres en el ámbito laboral y en la vida pública, impulsando su autonomía económica y el ejercicio pleno de sus derechos.

**Presupuesto por Programa Presupuestal
Eje 8 “Corresponsabilidad en el cuidado”**

Enero-marzo 2025

(Millones de pesos)

Concepto	Asignado	Ejercido
Total	14.4	2.5
E189 Servicios de salud en Alcaldías	14.4	0.0
E169 Prevención del delito y seguridad ciudadana	0.0	0.0
E198 Servicios de cuidado infantil	0.0	0.4
S066 Centros para el desarrollo infantil	0.0	0.0
E202 Desde la cuna 0 - 3 años	0.0	1.9
S234 Programa de apoyo para el Bienestar familiar	0.0	0.2

Los montos pueden diferir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Como se muestra en el cuadro anterior, durante el primer trimestre de 2025, la mayor parte de los recursos asignados al Eje 8 se ejercen en el programa presupuestal denominado “Servicios de cuidado infantil”, seguido de los recursos destinados a “Centros para el desarrollo infantil”, lo que facilita a las personas cuidadoras de los hogares la realización de actividades personales y el autocuidado. Este enfoque es clave para promover la corresponsabilidad en el cuidado, reconociendo que las mujeres, históricamente, han asumido la mayor carga de estas responsabilidades.

Al proporcionar servicios que distribuyen más equitativamente las tareas de cuidado, se fomenta una mayor participación de las mujeres en el ámbito laboral y en la vida pública, contribuyendo a reducir las brechas de género en estos ámbitos.



**Presupuesto por Unidad Responsable
Eje 8 “Corresponsabilidad en el cuidado”**

Enero-marzo 2025

(Millones de pesos)

Concepto	Asignado	Ejercido
Total	14.4	2.5
Alcaldía Iztapalapa	14.4	0.0
Secretaría de Bienestar e Igualdad Social	n.d.	1.9
Alcaldía Gustavo A. Madero	n.d.	0.4
Alcaldía Tlalpan	n.d.	0.2

n.d. no disponible.

Los montos pueden diferir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El Eje 8: “Corresponsabilidad en el cuidado” tiene un papel relevante al dar énfasis en la prestación de servicios que permiten liberar tiempo a quienes asumen estas labores, tradicionalmente mujeres. En este sentido, las alcaldías destacan como principales ejecutoras de estas acciones, consolidándose como actores clave en la construcción del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México.

La corresponsabilidad en el cuidado es fundamental para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Tradicionalmente, las mujeres han asumido la mayor parte de las labores domésticas y de cuidado, lo que limita su participación en el ámbito laboral y su autonomía económica. Promover la corresponsabilidad implica que tanto hombres como mujeres compartan equitativamente estas responsabilidades, lo que contribuye a:

- Reducir las brechas de género en el empleo y los ingresos.
- Mejorar la calidad de vida y el bienestar de las mujeres.
- Fomentar una distribución más justa del tiempo y los recursos.
- Impulsar cambios culturales hacia la equidad de género.

Con estas acciones, el Gobierno de la Ciudad trabaja para revolver las barreras estructurales que reproducen desigualdades de género, garantizando que mujeres y hombres tengan las mismas condiciones para acceder a sus derechos y oportunidades.



III. CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA (Ejes y líneas de acción)

CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
Eje estratégico: 1.	Garantía de derechos humanos plenos de niñas y mujeres	
Objetivo estratégico:	Promover el conocimiento y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas para combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios públicos, comunitarios y en los hogares.	
Líneas de Acción	1.1	Garantizar en el marco de los Derecho Humanos y la CEDAW, los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas de la Ciudad.
	1.2	Impulso y acompañamiento al Congreso de la Ciudad de México en la agenda legislativa para el avance de los derechos humanos de las mujeres y en la armonización de las leyes secundarias derivadas de la Constitución de la Ciudad de México que transversalice la perspectiva de género.
	1.3	Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales.
	1.4	Promover la imagen de las mujeres como sujetas de derechos en los distintos ámbitos de la vida social (escolar, laboral, familiar, económico y político).
	1.5	Establecer los diagnósticos pertinentes para diseñar las acciones afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los espacios públicos de representación y su promoción en las dependencias de gobierno y en la iniciativa privada.
	1.6	Usar las medidas especiales y de carácter temporal para disminuir las brechas de género y la subrepresentación de las mujeres en el espacio público.
	1.7	Garantizar derechos de mujeres y niñas migrantes.
	1.8	Incentivar la formación, participación y representación política de las mujeres.
	1.9	Implementar medidas no privativas de la libertad en el caso de mujeres imputadas y/o niñas y adolescentes, entre 12 y 17 años 11 meses, en conflicto con la ley en la Ciudad de México.
	1.10	Combatir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades en mujeres y niñas.
Eje estratégico: 2.	Vida libre de violencia para las niñas y mujeres	
Objetivo estratégico:	Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.	
Líneas de Acción	2.1	Consolidar el sistema integrado de atención y protección a las mujeres y niñas víctimas de violencia.
	2.2	Prevenir los feminicidios.



CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

	2.3	Ejecutar acciones para erradicar la violencia familiar a nivel de los hogares, especialmente aquella contra niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores.
	2.4	Erradicar el matrimonio infantil, precoz y forzado.
	2.5	Promover relaciones afectivas libres de violencia en el noviazgo.
	2.6	Erradicar la violencia y el abandono de mujeres adultas mayores y con discapacidad.
	2.7	Prevenir y atender a la violencia comunitaria.
	2.8	Prevenir, atender y sancionar al acoso sexual en el transporte público.
	2.9	Promoción de los derechos digitales y prevención a la violencia digital contra niñas y mujeres.
	2.10	Fortalecer la aplicación del Protocolo Alerta Amber.
	2.11	Actualizar e implementar el Protocolo Alba para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.
	2.12	Erradicar todo tipo de explotación sexual de niñas y mujeres.
	2.13	Erradicar trata de niñas y mujeres en todas sus modalidades.
	2.14	Incluir consideraciones éticas y de seguridad para la investigación y la atención integral de la violencia contra las mujeres y las niñas.
	2.15	Prevenir la violencia política contra las mujeres.
	2.16	Visibilizar y atender la violencia contra mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos e implementar los protocolos para su protección.
	2.17	Prevenir la violencia obstétrica en el sector salud.
	2.18	Ejecutar acciones de prevención y atención a la violencia contra mujeres de la diversidad sexual considerando necesidades diferenciadas.
	2.19	Promover prácticas de masculinidad desde una cultura de paz y no violencia contra las niñas y mujeres.
	2.20	Diseñar y utilizar indicadores especiales para la medición eficaz de todos los tipos y modalidades de violencia contra las niñas y mujeres.
	2.21	Promover una cultura y educación para la paz como estrategia de prevención de la violencia.
	2.22	Fortalecer los sistemas de registro y seguimiento a los casos de violencia contra las niñas y mujeres.
Eje estratégico: 3.	Acceso a la justicia de niñas y mujeres	
Objetivo estratégico:	Garantizar que las mujeres y las niñas de la Ciudad de México gocen de su derecho al acceso a la justicia de jure y de facto, así como contar con políticas públicas que integren el principio de justicia de género que fortalezcan su autonomía.	
Líneas de Acción	3.1	Armonizar las leyes secundarias y otros instrumentos jurídicos que derivan de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de acceso a la justicia y perspectiva de género en el marco de los Derechos Humanos de las mujeres.

CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA



CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
Líneas de Acción	3.2	Integrar el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en las actividades institucionales de los entes de seguridad pública, procuración y administración de justicia para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.
	3.3	Capacitar en materias de derechos de las mujeres y niñas y la igualdad sustantiva, de manera sistemática y obligatoria a autoridades y personas servidoras públicas de juzgados, fiscalías, defensoría pública, asesoría pública, abogadas y abogados, agentes de policía de seguridad pública en todas sus corporaciones y agentes de policía de investigación, así como otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, con el fin de erradicar tratos discriminatorios hacia las mujeres y niñas.
	3.4	Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional entre la Secretaría de las Mujeres y la Fiscalía General de Justicia para brindar orientación y asesoría jurídica especializada que facilite los procesos de denuncia, apertura de carpeta de investigación u otros procesos alternos que resuelvan la problemática de violencia de las mujeres.
	3.5	Generar y difundir información veraz, confiable y amigable sobre los recursos legales para conocimiento y uso de las mujeres víctimas de la violencia de género, particularmente en lenguas indígenas y formatos accesibles para las mujeres con discapacidad y otras condiciones.
	3.6	Promover orientación y asistencia jurídica gratuita destinada a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres que viven en zonas rurales y remotas en las alcaldías de la Ciudad de México.
	3.7	Promover el acceso a la justicia plena y autónoma a las personas con discapacidad múltiple.
	3.8	Impulsar el diseño e instrumentación efectiva de protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento sexual en todos los entes públicos de la Ciudad de México.
	3.9	Diseñar e implementar estrategias integrales e interinstitucionales para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, afro mexicanas, migrantes y refugiadas.
	3.10	Formar sistemática y obligatoriamente de capacidades para juezas y jueces, fiscales, personas defensoras/es públicos, abogados/as, cuerpos policiales y otros agentes del orden para respetar los derechos humanos de las mujeres.
	3.11	Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional para el diseño e implementación de acciones dirigidas a mujeres imputadas o en conflicto con la ley que le garantice acceso a la justicia con perspectiva de género y con respeto irrestricto a sus derechos humanos.
	3.12	Brindar información científica y pertinente sobre el acceso a la interrupción legal del embarazo en los servicios de la SEDESA y agencias del Ministerio Público.
	3.13	Promover la tramitación de medidas de protección de emergencia en materia familiar y penal que contempla la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, a cargo de todos los entes públicos que atienden a las mujeres (FGJ, Consejería Jurídica, DIF, Secretaría de las Mujeres).



CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
	3.14	Evaluar los Protocolos de Alerta AMBER y el Protocolo Alba, para la búsqueda de las mujeres y niñas y niñas desaparecidas, y se adopten políticas y acciones más eficaces.
	3.15	Fortalecer los sistemas de registro con datos desagregados por sexo en los entes de seguridad y procuración de justicia.
	3.16	Fortalecer la aplicación del instrumento de valoración de riesgo feminicida establecido en el Sistema para la Identificación y Atención del Riesgo Feminicida
Eje estratégico: 4.	Educación como vía para el empoderamiento de niñas y mujeres	
Objetivo estratégico:	Fortalecer una educación integral, pública, gratuita, laica, igualitaria y de calidad para mujeres y niñas en todos los niveles educativos, así como la ampliación del acceso a nuevas tecnologías y la innovación científica para reducir la segregación educativa.	
Líneas de Acción	4.1	Garantizar el acceso de las niñas a la educación de calidad en todos los niveles.
	4.2	Eliminar el sexismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles.
	4.3	Eliminar los estereotipos referentes a las habilidades y capacidades de mujeres y hombres en contenidos educativos y en la orientación vocacional.
	4.4	Garantizar el acceso, permanencia y eficiencia terminal de jóvenes embarazadas a lo largo de las trayectorias educativas.
	4.5	Revisar y armonizar protocolos de atención a la violencia y acoso sexual en las escuelas en materia administrativa, laboral y penal.
	4.6	Impulsar acciones de prevención y atención a la violencia escolar contra mujeres y niñas.
	4.7	Promover el acceso de las mujeres a internet y las nuevas tecnologías para tener acceso a la información y acortar la brecha digital.
	4.8	Promover las ciber escuelas como una opción para la actualización, profesionalización y alfabetización de mujeres jóvenes, adultas y mayores.
	4.9	Garantizar espacios incluyentes y de acceso universal para niñas y mujeres indígenas, afro mexicanas y afrodescendientes.
	4.10	Garantizar espacios incluyentes y de acceso universal para niñas y mujeres con discapacidad.
	4.11	Combatir los estereotipos discriminatorios y las barreras estructurales que se reproducen en las aulas y pueden disuadir a las niñas de avanzar más allá de la educación secundaria.
	4.12	Capacitar al personal administrativo, técnico y docente en perspectiva de género.
CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
Líneas de Acción	4.13	Promover la corresponsabilidad social comunitaria en la gestión educativa con participación activa de mujeres y niñas.
	4.14	Fortalecer la información y prevención de educación sexual integral en el currículum y planes de estudios.



CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

	4.15	Identificar y combatir los obstáculos que impiden a las niñas avanzar en los niveles educativos y promover su acceso a áreas STEM.
	4.16	Fortalecer mecanismos de vinculación entre el sector educativo y el sector productivo orientado a la inserción de mujeres en profesiones y oficios no tradicionales.
Eje estratégico: 5.	Garantizar una salud y bienestar integral de niñas y mujeres	
Objetivo estratégico:	Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las niñas y mujeres a través del acceso a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con sus necesidades con énfasis en la prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el goce de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.	
Líneas de Acción	5.1	Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas.
	5.2	Brindar atención integral de enfermedades crónicas en mujeres.
	5.3	Ejecutar acciones de prevención de la mortalidad materna.
	5.4	Reforzar las acciones de prevención y atención integral de embarazo en adolescentes y retraso del segundo embarazo.
	5.5	Promover y brindar atención integral de la salud sexual de adolescentes y mujeres.
	5.6	Promover y facilitar la salud reproductiva de las mujeres.
	5.7	Promover la autonomía física de las mujeres.
	5.8	Brindar información puntual sobre el uso consensuado de anticonceptivos y métodos acorde a cada grupo etario.
	5.9	Garantizar la atención oportuna y de calidad a mujeres y niñas víctimas de violencia física y psicológica.
	5.10	Integrar a las trabajadoras del hogar, migrantes y refugiadas al sistema de salud.
	5.11	Diseñar estrategias de prevención integrales sobre enfermedades crónico degenerativas en mujeres trabajadoras del hogar.
	5.12	Eliminar prácticas discriminatorias en la atención y tratamientos médicos en personas trans e intersexuales.
	5.13	Integrar a los hombres jóvenes en las estrategias de prevención del embarazo en adolescentes.
	5.14	Difundir el derecho a la ILE y garantizar el acceso al aborto seguro, voluntario y gratuito, y a los servicios de atención postabortiono.
	5.15	Erradicar la violencia obstétrica en los servicios de salud públicos y privados.
	5.16	Brindar información, acciones de prevención y servicios de atención integral y oportuna de la salud mental de niñas y mujeres.

**CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA****PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

	5.17	Fortalecer las acciones de prevención y atención de consumo y adicciones en adolescentes y mujeres jóvenes.
	5.18	Garantizar una atención integral, libre de discriminación a niñas y mujeres con discapacidades.
	5.19	Garantizar servicios de atención sanitaria, atención obstétrica y ginecológica para mujeres en el sistema penitenciario libre de violencias.
	5.20	Impulsar programas deportivos que promuevan la amplia participación de niñas y mujeres de todas las edades.
	5.21	Promover la capacitación del personal de salud en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención y ampliar la cobertura de los servicios de salud y aplicación del protocolo de dicha norma en coordinación efectiva con FGJ, SSC, DIF, y SIBISO.
	5.22	Fortalecer el entrenamiento del personal de salud desde una perspectiva de género y derechos humanos con el fin de incrementar la calidad de la atención a las mujeres, jóvenes y niñas.
	5.23	Promover que las personas cuidadoras accedan a servicios de salud, sin discriminación, de tal forma que en todo momento se garantice su equilibrio biológico, psicológico y social para el ejercicio de las labores asociadas al cuidado.
Eje Estratégico: 6.	Cultura en el centro del desarrollo de niñas y mujeres	
Objetivo estratégico:	Impulsar la creación y difusión de la cultura como fuente de desarrollo en la vida de las mujeres y niñas, para la cohesión social y bienestar comunitario.	
Líneas de Acción	6.1	Fortalecer y ampliar la infraestructura de eventos culturales de manera que se garantice el acceso universal y seguro a niñas, jóvenes y mujeres.
	6.2	Fomentar el acceso, control, producción y gestión de las mujeres al desarrollo cultural de la Ciudad de México.
	6.3	Diseñar estrategias para garantizar la participación de niñas, jóvenes y mujeres como artistas, protagonistas, gestoras, directoras, convocantes y productoras de eventos culturales.
	6.4	Promover los espacios públicos y comunitarios como industrias creativas sociales incluyentes.
	6.5	Implementar una estrategia integral de intervención cultural como detonador del desarrollo local igualitario.
	6.6	Integrar en el diseño de la intervención cultural de la Ciudad de México la perspectiva de género y considerar todos los grupos de atención prioritaria.
CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
Líneas de Acción	6.7	Garantizar la participación activa de niñas y mujeres con discapacidad en todas las disciplinas y espacios culturales.



CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
	6.8 Promover la participación de niñas y mujeres de todas las edades y condiciones en las disciplinas culturales.
	6.9 Considerar en la planeación y desarrollo de actividades culturales el uso del tiempo de las mujeres y sus familias.
	6.10 Fortalecer que dentro de los recursos financieros de las actividades culturales se establezcan criterios para el cierre de brechas de género.
	6.11 Descentralizar la planeación de actividades culturales y generar propuestas en las 16 alcaldías.
	6.12 Posicionar las contribuciones culturales de las mujeres en diversas disciplinas mediante actividades colectivas y participativas.
	6.13 Visibilizar y promover los aportes de las mujeres en el desarrollo de las culturas, desde un enfoque de interculturalidad.
	6.14 Impulsar indicadores de género en las políticas de las diversas disciplinas artísticas.
Eje estratégico: 7.	Autonomía económica de las mujeres
Objetivo estratégico:	Impulsar la autonomía económica de las mujeres a través del diseño e implementación de mecanismos para su inserción laboral de forma digna, liderazgo en procesos productivos y acceso a créditos y otros activos para quienes se encuentran en mayor riesgo de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral, la vida familiar y personal.
Líneas de Acción	7.1 Ampliar las oportunidades de trabajo formal y estable de mujeres acortando la brecha salarial.
	7.2 Reducir las condiciones precarias y la carga global de trabajo de las mujeres.
	7.3 Procurar el trabajo formal de las trabajadoras remuneradas del hogar.
	7.4 Considerar el uso del tiempo de las mujeres para la elaboración de iniciativas y convocatorias para trabajar.
	7.5 Erradicar estereotipos de género y criterios sexistas del diseño de perfiles para puestos de trabajo.
	7.6 Impulsar proyectos de servicios de cuidados para personas dependientes en las iniciativas de autoempleo con mujeres.
	7.7 Promover que las personas cuidadoras accedan a modalidades de empleo formal, con condiciones y horarios adecuados y conciliatorios, que les permitan incorporarse, sin discriminación, a los circuitos productivos.
	7.8 Impulsar la participación amplia y activa de las mujeres en la economía social mediante el desarrollo de programas de capacitación, campañas de promoción, apoyo financiero, técnico y organizativo para el establecimiento y continuidad de organizaciones cooperativas que garanticen el acceso de las mujeres al trabajo digno.



CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
		7.9 Establecer acciones afirmativas para mujeres jóvenes, indígenas, afrodescendientes y mayores de 50 años de edad en las convocatorias de oportunidades laborales.
		7.10 Promover la reglamentación para que el sector público, privado y organizaciones diseñen alternativas de cuidados orientadas a satisfacer las necesidades de las mujeres y hombres trabajadores con responsabilidades de cuidado en sus hogares.
		7.11 Promover la profesionalización y capacitación para el trabajo de mujeres jóvenes y adultas mayores.
		7.12 Impulsar estrategias de descentralización del empleo, fortaleciendo las oportunidades laborales en las 16 Alcaldías.
		7.13 Diseñar estrategias para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al trabajo, sin discriminación, en condiciones de seguridad y con los apoyos y adaptaciones que les permitan contribuir con su talento y capacidades al desarrollo social.
Eje estratégico: 8.	Corresponsabilidad en el cuidado	
Objetivo estratégico:	Impulsar el reconocimiento, conciliación, redistribución, reducción y corresponsabilidad del trabajo doméstico y de cuidados en los hogares, las comunidades y los ámbitos públicos hacia una organización más justa de los mismos con el propósito de elevar la calidad de vida y descargar la carga global de trabajo de las mujeres.	
Líneas de Acción	8.1	Armonizar leyes secundarias desde una perspectiva de género y derechos humanos para la creación progresiva del sistema de cuidados estipulado en el Artículo 9 Inciso B de la Constitución Política de la Ciudad de México.
	8.2	Impulsar el Sistema Integral de Cuidados orientado al bienestar y promoción de la vida digna de las personas con la participación activa de las personas con algún grado o condición de dependencia, de las personas responsables de su cuidado y las organizaciones especialistas en el estudio y/o trabajo de cuidados.
	8.3	Procurar centros de educación y desarrollo como espacios de cuidado para niñas/os de primera infancia.
	8.4	Alinear las políticas de asistencia social al enfoque de derecho a una vida digna y el derecho al cuidado.
	8.5	Promover la autonomía física y económica de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.
	8.6	Impulsar una estrategia amplia de comunicación y campañas orientadas a valorizar el trabajo doméstico y de cuidados en todos los ámbitos destacando su aporte a la sostenibilidad de una vida digna.
	8.7	Promover un uso y distribución más justa del tiempo social para acortar la brecha de desigualdad de tiempo en las mujeres que incluya sistemas de transporte público seguro, eficiente y que permita conciliar la vida personal, familiar y laboral.
	8.8	Promover el reconocimiento del valor social y económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.



CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
	8.9	Impulsar estrategias orientadas a redistribuir el trabajo de cuidados entre hombres y mujeres en las familias.
CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA		
Líneas de Acción	8.10	Promover la corresponsabilidad de los cuidados entre los hogares, las comunidades, las organizaciones sociales y los servicios públicos.
	8.11	Diseñar indicadores de género para la medición del uso del tiempo y la distribución del trabajo doméstico y de cuidados en la Ciudad de México.
	8.12	Impulsar e innovar en la investigación y generación de datos relativos a las demandas y satisfacción de cuidados en la Ciudad de México y el nexo permanente entre trabajo remunerado y trabajo no remunerado dentro y fuera del hogar.
	8.13	Proveer servicios de cuidados en los niveles de educación media superior y superior, para posibilitar la inclusión de madres jóvenes.
	8.14	Impulsar una estrategia amplia de descentralización de los servicios de cuidados intergeneracionales como centros de día.
	8.15	Desarrollar una estrategia a mediano y largo plazo de desarrollo y urbanización de la ciudad desde una perspectiva de género, sustentable y que coloque al centro el cuidado y calidad de vida de las personas.
	8.16	Caracterizar y mapear las necesidades prioritarias de cuidados en la Ciudad de México por grupos de población, a nivel de territorio, servicios de cuidado e infraestructura urbana.
Eje estratégico: 9.	Medio ambiente sano y sustentable	
Objetivo estratégico:	Realizar las acciones necesarias para proteger, restablecer y procurar un medio ambiente sano; combatir el cambio climático y sus efectos sobre mujeres y niñas/os; promoviendo a su vez la disponibilidad, saneamiento y gestión sostenible del agua para redistribuir equitativamente esa responsabilidad entre mujeres y hombres.	
Líneas de Acción	9.1	Desagregar por sexo y con transversalidad de la perspectiva de género los datos de diagnósticos, diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos públicos sobre medio ambiente, conservación y restauración de biodiversidad, cambio climático, gestión de riesgos y manejo de desastres
	9.2	Promover los derechos de las mujeres para el acceso, gestión, control, uso y manejo de recursos como la tierra, el agua, etc.
	9.3	Integrar las experiencias, necesidades e intereses de las mujeres en la planeación e implementación de proyectos de gestión integral de riesgos de desastres.
	9.4	Fomentar el usufructo de los recursos de manera sustentable y corresponsable, desmitificando que las mujeres son las únicas responsables de las acciones de conservación.



CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

	9.5	Integrar a las mujeres a las acciones de mitigación como gestoras de proyectos de energía solar, biogás, agua, captura de carbono, restauración y conservación ambiental y gestión de riesgos.
	9.6	Integrar la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental a los modelos de desarrollo económico.
	9.7	Respaldar la participación activa de las mujeres en la conservación de áreas protegidas.
	9.8	Impulsar una cultura de prevención, gestión, atención e intervención oportuna sobre riesgo de desastres con perspectiva de género.
	9.9	Diseño de indicadores de género y medio ambiente para la Ciudad de México.
Eje estratégico: 10.	Género y Ciudad	
Objetivo estratégico:	Promover el ejercicio pleno del derecho a la ciudad de mujeres y niñas, en específico de aquellas integrantes de grupos de atención prioritaria que residen o transitan en la Ciudad de México, a través del fortalecimiento de la perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación en los sectores de movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, vivienda, seguridad y espacio público, para hacer de la ciudad un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar.	
Líneas de Acción	10.1	Garantizar la alineación e inclusión de la perspectiva de género, generación y sustentabilidad ambiental en los planes, programas y proyectos estratégicos en materia de ciudad.
	10.2	Integrar las experiencias, necesidades e intereses de las mujeres y niñas en la planeación, implementación y evaluación de proyectos en materia de planeación urbana, movilidad, ordenamiento territorial e intervención del espacio público.
	10.3	Conformar un registro actualizado sobre los patrones de movilidad de mujeres y niñas con perspectiva de género, con énfasis en la movilidad del cuidado, movilidad segura, movilidad activa y sustentable, como insumo principal para la toma de decisiones en materia de movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial y espacio público
	10.4	Garantizar el acceso, desplazamiento, tránsito y llegada de las mujeres y niñas por la ciudad a través de aumentar las condiciones de accesibilidad, seguridad personal y vial, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad en los diversos modos de transporte, así como en el espacio público, con visión metropolitana y énfasis a escala barrial.
	10.5	Implementar y evaluar de manera integral y periódica los protocolos de respuesta efectiva ante casos de violencia sexual hacia mujeres y niñas de todos los modos de transporte público, concesionado y servicios de aplicación en la Ciudad de México.

CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA



CATÁLOGO TRANSVERSAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA

PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Líneas de Acción	10.6	Informar, capacitar y formar de manera continua, progresiva y especializada a quienes integran los sectores de movilidad, seguridad, ordenamiento territorial, participación ciudadana, vivienda y espacio público, sobre el impacto de las desigualdades estructurales, prácticas culturales, causas y efectos diferenciados de las problemáticas y desigualdad que enfrentan las mujeres y niñas en la ciudad, con énfasis en las que integran grupos prioritarios
	10.7	Garantizar la paridad de género y cultura institucional que fortalezca la igualdad sustantiva, la no violencia y no discriminación hacia las mujeres que trabajan en los sectores vinculados a la movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, espacio público, seguridad, participación ciudadana, entre otros.
	10.8	Potenciar la participación integral de mujeres y hombres de todas edades y condiciones como agentes activos para la promoción del derecho a la Ciudad, comunidades incluyentes, seguras y en paz.
	10.9	Promover y evaluar campañas de comunicación sobre el derecho a la ciudad de mujeres y niñas, con énfasis en mujeres de grupos de atención prioritaria.
	10.10	Impulsar mecanismos de regulación, supervisión y sanción de productos audiovisuales o sonoros en el espacio y transporte público y concesionado, que denigren la imagen de las mujeres y niñas, incite al odio, la violencia o la discriminación en su contra.
	10.11	Impulsar una política habitacional con perspectiva de género que favorezca el derecho a la vivienda digna, la cohesión social, el desarrollo sustentable y la disminución de las desigualdades.
	10.12	Garantizar que la acción pública orientada a hacer de la Ciudad de México un entorno seguro, solidario, incluyente y de Bienestar, beneficia a todas las mujeres sobre todo aquellas integrantes de grupos prioritarios y en condiciones de mayor vulnerabilidad.
	10.13	Construir Indicadores de Género y Ciudad en sus diversos tipos y alcances: indicadores de gestión, resultados, impacto; indicadores de línea base, alineados a ODS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**